

PROTOCOLO PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y CULTURALES NO PREVISTAS EN LOS PROYECTOS DOCENTES DE LOS MÁSTERES DE LA FTI

(Aprobado en Junta de Facultad el 20 de marzo de 2018)

De modo general, los profesores de la FTI deberán notificar al Centro cualquier actividad formativa o cultural que decidan organizar en el contexto de una asignatura, **esté prevista o no en el proyecto docente**, y que implique un cambio de ubicación con respecto al aula asignada (dentro o fuera de las instalaciones universitarias) o la participación de personas externas.

Cuando se trate de actividades **no previstas en los proyectos docentes de las asignaturas de los másteres de la FTI**, además, se deberá respetar este protocolo, dirigido a acciones cuya organización y celebración puedan surgir en el transcurso del semestre (invitación de un ponente académico o profesional al aula, asistencia de los estudiantes a jornadas, visita a instalaciones externas, asistencia a una actividad cultural, etc.).

Cuando una actividad no haya sido programada previamente en el proyecto docente de la asignatura, pero el profesor considere que es de especial interés para sus estudiantes porque se adecua a sus contenidos, objetivos y competencias, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Que, en lo posible, se celebre en el horario de clase de la asignatura en cuestión (ya sea en el aula habitual, en otra ubicación de las instalaciones universitarias o fuera de dichas instalaciones).
- Que, en caso de que se celebre fuera del horario lectivo del máster, no podrá ser obligatoria ni, por lo tanto, evaluable.

En ningún caso, una actividad fuera del horario de clase sustituirá las horas docentes presenciales establecidas en el horario previsto y aprobado para el Máster.

El porcentaje máximo de horas que se puede dedicar a las actividades realizadas en el horario de clase en una misma asignatura es del 10% (3 horas para una asignatura de 3 ECTS y 6 horas para una de 6 ECTS).

El docente que organice o proponga una actividad para sus estudiantes que se vaya a desarrollar en su horario de clase deberá comunicarlo al Centro con, al menos, dos semanas de antelación. Para ello, habrá de aportar la siguiente información¹:

Nombre del profesor:

Asignatura:

Titulación:

Descripción de la actividad:

Lugar de celebración:

Fecha y horario de la actividadⁱⁱ:

Pertinencia de la actividad para los estudiantes de la asignatura (en relación con los contenidos, objetivos y competencias que tiene asignados):

Dicha información deberá ser enviada **a la dirección de correo electrónico del coordinador del máster correspondiente y a la del Vicedecanato de Ordenación Académica de la Facultad.**

ⁱ Cualquier actividad organizada al margen del horario de clase del Máster, se entenderá que se trata de una tarea optativa y no se considerará evaluable. En estos casos, no es necesario informar al Centro.

ⁱⁱ En el caso de que la actividad requiera ocupar el horario de otro profesor, junto con los datos de la actividad habrá que enviar la autorización expresa de dicho profesor y la descripción del procedimiento que se adoptará para la recuperación de las horas correspondientes.